

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 11, CON CABECERA EN MEOQUI, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua, por el/la militante MARIA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 11, con cabecera en MEOQUI, para participar en la elección del 6 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, aprobó un acuerdo en el sentido de que el procedimiento estatutario para el proceso interno que permita la selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa para todos los municipios, sea el de Comisión para la Postulación de Candidaturas previsto en el artículo 198, fracción III de nuestros Estatutos;
- II. El 14 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 31 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de comisión para la postulación de candidaturas;
- **IV.** El 13 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal publicó una adenda a la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales, mediante la cual se modificaron las fechas de las jornadas de pre-registro, registro y dictaminación.
- **V.** El 20 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal publicó una segunda adenda a la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales, mediante la cual se modificaron las fechas de las jornadas de pre-registro, registro y dictaminación.
- **VI.** El 25 de enero de 2021, conforme a la base octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- VII. El 30 de enero de 2021, conforme a la base octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió la complementación de documentos de los aspirantes previamente pre-registrados;

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como lo establece la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal11, con cabecera enMEOQUI, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base octava de la convocatoria, el 25 de enero de 2020, entre las 08:00 y las 18:00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el/la militante MARIA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA para solicitar su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 11, con cabecera en MEOQUI.

TERCERA. Siguiendo con el procedimiento establecido, el 30 de enero de 2021, conforme lo establecido por la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos realizó la jornada de registro y complementación de documentos de los aspirantes previamente pre-registrados; en la cual el/la militante nuevamente tuvo la oportunidad de cubrir el o los requisitos restantes.

CUARTA. Durante la revisión de las documentales que obran en el expediente se advirtió que no acredita fehacientemente el cumplimiento de la totalidad de requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III de la base séptima de la convocatoria, específicamente el relativo a la constancia expedida por la secretaría de finanzas mediante la cual acredite estar al corriente de sus cuotas ordinarias, por lo que en términos de lo establecido en la misma, esta Comisión Estatal de Procesos Internos ha determinado que adolece su solicitud de registro al proceso interno de un requisito indispensable y que no puede ser subsanado con posterioridad al registro.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** el registro del/de la militante MARIA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 11, con cabecera en MEOQUI.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, https://prichihuahua.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos en Chihuahua, a los 31 días del mes de enero de dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

NORMANDO N. PERALES RAMÍREZ
PRESIDENTE

ÁLVARÓ TERRAZAS RAMÍREZ SECRETARIO TÉCNICO

GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ COMISIONADA

Slovia Gre Low

MARÍA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA
COMISIONADA

LUIS FERNANDO LÓPEZ ABARCA COMISIONADO KENYA CRISTINA DURÁŃ VALDEZ COMISIONADA

JOSÉ ENRIQUE BACA HERNÁNDEZ
COMISIONADO

ÍSELA GÄYTÁN DÍAZ

COMISIONADA

KAROL EVETYN PAYAN ARZATE COMISIONADA

MARÍA ADELA SOTO MARTÍNEZ
COMISIONADA

ALTAGRACIA IVONNE FLORES FLORES COMISIONADA

MARTÍN ANTONIO VALDIVIA GONZÁLEZ COMISIONADO